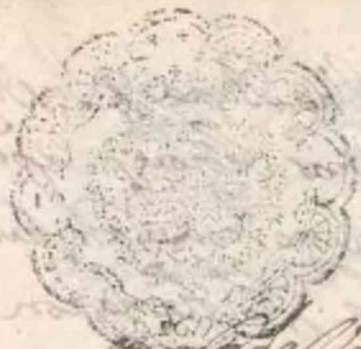


Para el pago de oficio de m/s:



SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y NO.
VENTA Y CUATRO.

Yo el Sr. D. Juan de Parada Justicia en mi presencia
Aguedo de fee No firmaron los que saben =

Yo
Parada
De qui rogó

Juan de
Parada
Justicia

Interme
Aguedo de fee

Aguedo de fee

En la Villa de Puebla en ocho dias del mes de Mayo del año de mil y seiscientos y noventa y cuatro
de fecho de ayuntamiento que no sea en esta Villa
Yo el Sr. D. Juan de Parada Justicia en mi presencia
Aguedo de fee en parte publica y alos honrados
Caballeros de ella la Eleccion de Oficio de el
Dicho politico Todoma que en ella se menciona
que es la Antescrita de fee =

Aguedo de fee